

**Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Dirección de Quejas y Denuncias
DQD**

Nombre y descripción

Atención a Quejas y denuncias contra Servidores Públicos Estatales

consiste en la atención de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en contra de un servidor público estatal o bien puede ser interpuesta por un servidor público contra otro servidor estatal derivado de sus actos u omisiones contrarias a los principios de legalidad honradez lealtad imparcialidad y eficiencia en el desempeño del servicio público así como afectaciones a la hacienda publica estatal.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SHBG/DGJ/QD/001

Plazo de respuesta:

Variable

Fundamento jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Artículo 24 del Reglamento Interno de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando los ciudadanos conozcan de actos de corrupción o alguna falta administrativa cometida por cualquier funcionario perteneciente a Gobierno del Estado de Nayarit.

Pasos a seguir

Presentar la denuncia en alguna de las formas autorizadas por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza como lo son:

1. Por el portal electrónico de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en el icono de módulo de atención a quejas y denuncias.
2. Por medio del correo electrónico **quejasydenunciasbuenagobernanza@nayarit.gob.mx**
3. Por medio de los buzones instalados en las Dependencias y Entidades del gobierno del estado de Nayarit.
4. Por escrito en la oficialía de partes del a Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza.
5. De manera personal en las instalaciones de la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Requisitos

- La denuncia puede ser personal o anónima.
- **En caso de ser anónima no se podrá notificar al denunciante sobre el progreso de la misma.**
- En caso de ser personal deberá contar con los siguientes datos:
- Nombre del denunciante, Domicilio particular o correo electrónico en donde pueda recibir notificaciones.
- Nombre y cargo del funcionario público denunciado
- Narración simple, lógica y congruente de los hechos.
- Medios de prueba con los cuales acredita la comisión de las presuntas irregularidades y/o infracciones administrativas(en caso que el denunciante cuente con ellos).

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

Cualquier Ciudadano que sea testigo de actos de corrupción o faltas administrativas cometido por cualquier Servidor Público Estatal.

Representante legal.

Titular de la Dependencia afectada.

trabajador de cualquier nivel de la dependencia afectada

¿Qué obtengo?

Atención, Orientación y Tramite de las denuncias en contra de actos irregulares dentro de la administración pública, cometidos por Servidores Públicos Estatales.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- 1.- Que la queja o denuncia contenga elementos o indicios de alguna falta administrativa o delito administrativo para poder admitirlo como tal.
- 2.- Que la queja o denuncias contenga el funcionario o funcionarios públicos ubicados y señalados para poder realizar la investigación.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Zacatecas Sur No. 30, CP: 63000
Canales de atención	
En línea/Presencial	
Teléfonos	
311 215 2174	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. José Antonio Vergara Hernández	Director General	general.juridico@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.